

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los dias excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de seis rs. vn. cada mes, adelantados; fuera de la Isla siete. Los anuncios 1 1/2 céntimos por línea á los señores suscritores y dos á los no suscritores. Un número suelto, cuatro céntimos de escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la redaccion é imprenta de este periódico, calle del Bastion núm.º 39, y en la tienda de D. Nicolás Fabregues plaza de Espartero núm.º 9.—En Ciudadela: D. José Bagur.—En Alayor: D. Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta las 12 de la mañana.

LA CRÓNICA DE MENORCA.

CONTRA EL ARTÍCULO DEL «CONSTITUCIONAL» LOS LIBERALES Y LOS NEOS.

IV.

«La Religion no hay duda que está por encima de todo en lo espiritual. En este sentido explica su moral y sus dogmas en cuanto sean explicables sus misterios; pero sin mezclarse absolutamente ni permitir que sus ministros se mezclen ó intrusen en cosas relativas al gobierno civil y político de los pueblos. Los clérigos no son la religion, sino los ministros de ella, siempre dentro los límites del espíritu, y conservando la calidad de ciudadanos, bajo cuyo doble concepto quedan obligados á respetar y cumplir la ley del Estado lo mismo que la ley de Dios.»

Tal es el contenido de las once primeras líneas del párr. 7.º, columna 2.ª, llana 1.ª del número 254 del «Constitucional» correspondiente al 17 de Enero último. Nuestra primera intencion fué copiarlo todo entero, porque es muy notable y sustancioso; pero espantados al leer tan colosal aglomeracion de desatinos, temimos no poder analizarlos todos en los estrechos límites del presente artículo, y resolvimos dedicarles otro para que nuestros lectores vengán á conocer mas á fondo la teología especial de los Doctores de la escuela Cimbrico-Teológica.

¿Con qué la religion está por encima de todo en lo espiritual! Y qué quiere decir el «Constitucional» por eso de lo espiritual? Significará acaso toda sustancia inmortal, que carezca de partes, completa y perfecta en sí misma, y sin relacion alguna á la materia, como lo es Dios, el Angel y el alma separada del cuerpo? Entenderá quizá que la religion se concreta unicamente al conocimiento, respeto y culto debido á esos espíritus dichosos que Dios creó para ejecutar sus mandatos y servirle de ministros? Creerá por ventura que la Religion no estienda su accion sinó á las almas, sin cuidarse para nada de los cuerpos, ó que siendo su objeto primario el culto y la gloria de Dios, cumplirá el hombre con ella tributando a su Creador el culto interno, y negándole el corporal ó externo? Y supuesto que nuestro sutil teólogo no tiene duda de que la religion está por encima de todo en lo espiritual, ¿podrá decirnos si hay algun otro poder que domine en lo material? Y en esta hipótesis, ese poder será independiente ó estará subordinado al religioso? Si lo primero, díganos de una vez que admite el dualismo y sobremos como ha de combatirle, y si lo segundo, que no nos venga con distinciones sin fundamento, y diga como todo buen católico que la religion abraza al hombre toda entero, que legisla en su cuerpo y en su alma, que domina en todos sus actos, y que en todas las épocas y circunstancias de la vida debe estarle sugeto.

Sepa pues que habiendo Dios creado, nó para

vivir entre las fieras, sino para conocerle, amarle y servirle en esta vida y bendecirle en la otra, le concedió todos los dones de naturaleza y gracia necesarios para alcanzar el fin sobrenatural á que le destinaba: sepa tambien que habiéndole hecho sociable le instruyó en sus deberes para consigo mismo y para con sus semejantes, y que habiéndole constituido Rey de toda la creacion, le marcó los límites de su imperio prohibiéndole todo abuso en su dominio sobre las demás creaturas. Observe si no lo ha observado, como todos los seres proclaman la gloria y la omnipotencia de su Hacedor: que no hay ninguno que se sustraiga á su dominacion, y que todos están regidos por las leyes físicas, químicas y fisiológicas que le plugo imponerles, refiriéndose así todas á su fin que es Dios, de quién, como dice Santo Tomás dimana cuanto hay en ellos de bueno y de apetecible.

Fíjese bien nuestro liberal teólogo en estos principios que son verdades de fé consagradas en el Génesis, y se convencerá de que esa religion que está por encima de todo en lo espiritual no es tan abstracta y especulativa como dá á entender; es tambien práctica, y si nó ¿por qué legisla sobre nosotros y nos obliga á someternos á sus preceptos durante nuestra peregrinacion sobre la tierra? Porque impone á la memoria el deber de no olvidar sus mandatos, al entendimiento el de conocer y creer en la verdad y á la voluntad el de amarla y detestar el error? ¿Por qué impera sobre el cuerpo imponiéndole castigos y expiaciones por sus rebeliones contra el espíritu? Es cierto que el objeto adecuado y principal de la Religion es Dios, en cuyo sentido presuimos que nuestro adversario dice que está por encima de todo en lo espiritual; pero podemos llegar á eso que él llama espiritual, sin pasar por lo temporal, ó sea sin sugetarnos á la observancia de todos y de cada uno de los deberes que la misma religion nos señala, con arreglo á la posicion social, estado y condicion que nos corresponda en este mundo? Y en este concepto, podrá la religion prescindir de intervenir en las cosas temporales en cuanto conduzcan á la consecucion de las espirituales? Y sus ministros que son los encargados por Dios de enseñarla á todos y de hacer que sus mandamientos se observen ¿podrán dejar de mezclarse en las cosas relativas al gobierno civil y político de los pueblos, cuando esos mismos gobiernos olvidándose de sus obligaciones religiosas traten de pervertirlos y de separarlos de la senda de la verdad y de la justicia, que conduce á la felicidad eterna á que debemos aspirar? Ciertamente que nó, serian unos apóstatas si callaran y su silencio en tales circunstancias, Dios lo castigaría por ser altamente criminal, y hé aquí por qué nos parece que es un disparate muy solemne, decir que circunscribiéndose la religion á lo espiritual y á explicar su moral y sus dogmas en cuanto sean explicables sus misterios, no se mezcla absolutamente ni permite que sus ministros se mezclen ó intrusen en cosas

relativas al gobierno civil y político de los pueblos.

Preciso es que el «Constitucional» esté reñido con el buen sentido y que desconozca completamente la Religion católica para suponer, que de no mezclarse oficialmente en las leyes políticas y civiles de los pueblos, siendo así que ella se acomoda á todos los sistemas y formas de gobierno; no permita que sus ministros lo hagan en su nombre cuando las disposiciones del poder civil sean opuestas á la Ley de Dios ó sean tiránicas. Justamente este es el caso en que no puede ni debe callar, porque seria aprobar lo que debia condenar, y por esta razon ella es siempre la primera que levanta su voz para protestar contra toda iniquidad, pidiendo unas veces la abolicion de las leyes injustas, otras haciendo ver al legislador que se ha escedido y que debe corregir lo mal hecho y siempre exhortando al pueblo á la paz, á la resignacion y al sufrimiento.

No tema el «Constitucional» las intrusiones de la Religion y sus ministros en el orden político, porque por mucho que influyeran en él no llegarían nunca á derribarlo, sino á consolidarlo y hacerle amable y respetado de los pueblos; tema con mas motivo las intrusiones y las tropelías de esos políticos modernos, que á pretexto de razon de Estado y de conveniencias políticas la persiguen, la desprecian; la calumnian, la esclavizan, y permiten que se escriba y se proceda contra ella como si fuera un gran peligro; tema por esos innovadores blasfemos é ignorantes que proclamando una libertad mal entendida, creen que una nacion será tanto mas dichosa y civilizada cuanto mas se sustraiga á la influencia religiosa, y sepa que donde no hay religion no hay virtudes, y que cuando estas faltan, falta todo.

Un pueblo descatólico es un pueblo ingobernable, y es muy digno de notarse que habiendo en estos tiempos tantos ambiciosos que hayan escalado el poder y caído de él inmediatamente á pesar de todos sus esfuerzos por conservarle, no haya habido uno que culpe de su caída á la excesiva influencia de la religion sobre los pueblos. Si algun ministro del Santuario llevado de un celo imprudente ó acaso exagerado se ha inmiscuido en asuntos meramente políticos, la religion lo ha reprobado, sin que por esto le haya obligado á abdicar sus derechos y cualidad de ciudadano. En suma la religion no quita ni pone reyes, ni derrumba tronos y dinastías, ni se subleva ni conspira, ni sabe otra cosa que defender la justicia, y combatir la iniquidad, oponiendo á la fuerza bruta, la fuerza de la abnegacion, de la paciencia y del martirio.

La historia así nos lo enseña, y si algun caso puede presentarse en que se note su ingerencia ó la de sus ministros en el gobierno civil y político de los pueblos, estudiado á la luz de la imparcialidad y de la verdadera crítica, se verá que su intervencion se ha fundado ó en el convencimiento de que siendo impotentes para constituirse, civilizarse y asegurar su independencia por sí solos, les era preciso venir á ar-

rojarse entre sus brazos.

(Concluirá.)

Seccion Local.

Por un telegrama de Palma puesto á las 10 de ayer mañana se ha participado á la administracion de estos vapores-correos que el «Menorca» sigue detenido en Barcelona por mal tiempo, que siendo segun se vé general continúa tambien detenido en este Puerto el «Mahonés.»

Advertimos al diario «cimbrio» EL CONSTITUCIONAL que cuando tome cartas en las publicaciones de la neo «Crónica» que á él no hacen referencia, ya que quiera meter zizania lo haga sin cambiar de medio, sino quiere ser sofisticado; que hay diferencias entre sesion y municipio, entre forma y materia, entre cosas y personas, y entre un partido político y algunos individuos de él.

Le haremos observar tambien que prostituir significa hacer pública manifestacion de torpeza y sensualidad y le retamos á que nos pruebe la torpeza y sensualidad que halle en el cabo atado que censura para apresurarnos á confesar nuestro descuido en omitirle en nuestras columnas.

Suponemos que el autor del cabo atado no querrá entrar en averiguar si la sátira de mal género y prostituyen concuerdan en número; pero bien pudieran preguntarse al colega en que se funda para sostener que el ayuntamiento sea de ideas completamente opuestas á las de la «Crónica».

De su respuesta puede que le demos que ó no supo lo que afirmó, ó está en completo acuerdo con los hechos de nuestro municipio, y consiguiendo en palmaria contradiccion con sus doctrinas.

En el interior le diremos que no hemos podido comprender como la sátira (aun concediéndole que sea de mal género) sobre prostituir la prensa agravia las pasiones de los partidos, ni el mal que de agraviar las pasiones de los partidos pueda causarse al público en cuyo favor trabajamos.

Segun noticias ayer mañana en el punto denominado ES GRAU se halla fondeado un buque italiano cargado de azufre, al cual el fuerte viento que se deja sentir ha roto el palo mayor é imposibilitado por consiguiente de seguir su viaje.

Una hoja suelta ha copiado «EL CONSTITUCIONAL» con su correspondiente cabecera en la que sostiene que en la hoja se pinta con verdaderos colores al bando carlista de Ciudadela y que la mayor parte de los hechos y consideraciones que en la hoja se exponen tienen esacta aplicacion á esta de Mahon por haber observado los absolutistas conducta análoga, razon por la que llama sobre ella la atencion de sus lectores.

Nosotros siempre galantes con tan desenfadado colega hemos apechugado y dádole por el gusto, nos hemos tirado al colete nada menos que siete columnas, dominando nuestra voluntad que se resistia tenazmente, valor heroico, paciencia sublime hemos acreditado en ello y docilidad á la insinuacion del colega á quien pedimos en cambio vea lo que de tan estupendo parto hemos deducido y se reduce á lo siguiente:

1.º Que los carlistas de Ciudadela (así los llama el «Constitucional» y nosotros no sentiríamos que fuese cierto) cuentan de antigüedad en su nobleza desde la conquista de Menorca. Saludamos á nobleza tan antigua. Saludamos á nobleza tan justificada y legítima.

2.º Que estos señores exigen á sus dependientes que sostengan con el voto su opinion política. Perfectamente bien hecho, cuando como afirma la

hoja se limitan á despedir de su servicio á quien se resiste. Otra cosa fuera si siendo empleados cuya paga se reune por cuanto vos se les exigiera por su jefe el voto contra sus conciencias bajo pérdida de destino, bajo de promesa de adquirirle.

3.º Que dicha hoja escita á la clase inferior contra la superior, predica el socialismo, y prepara la última consecuencia que se encarga de aprovechar la internacional.

El «Constitucional» hemos dicho ya en otra ocasion, entra con todas; así es que no solo recomienda la hoja á que nos referimos en el anterior suelto, sino que en su último número publica una traduccion sobre el casamiento del clero, de moral tan sana y de tan Católica doctrina que la recomendamos á los señores que contribuyen á la publicacion del colega, especialmente si tienen hijas.

Anticipamos á nuestros suscritores el conocimiento de una proposicion que parece va á ser presentada al Municipio en su sesion de hoy, siendo el ponente segun se nos ha informado el ciudadano concejal Don Jose Escudero conocido por el Sr. Bep, concebida en estos ó parecidos términos:

Pedimos al Ayuntamiento que prohiba que se entierren las monjas concepcionistas en su propia casa, sino que se lleven al cementerio público de esta Ciudad con el coche fúnebre; por que es ante higiénico. Se salvó la Pátria, y si se aprueba se saltó la Ley.

Asociada á la persona ponente de la proposicion del suelto precedente viene la noticia que por diferentes conductos fidedignos se nos ha dado de que á los establecimientos de beneficencia de esta Ciudad se les ha obligado por la comision del municipio á que se provean de tienda determinada.

Desearíamos se rectificase por quien debe hacerlo, ó en otro caso al censurar el hecho seremos todo lo explícitos que su gravedad y nuestros compromisos para con el público en general tienen derecho á exigirnos.

Ayer tarde despues de fijadas y entregadas las listas de los números premiados en el sorteo celebrado en el mismo dia, fué reparado un error pues en lugar de ser premiado el número 1130 con 32 y media pesetas decia que lo era con 23 y media. En realidad han de ser 32 y media.

REMITIDO.

Señor Director de LA CRÓNICA DE MENORCA:

Mahon 11 Marzo 1872.

Muy señor mio: me veo en el caso de tomar de nuevo mi débil pluma para sincerarme de las torcidas suposiciones y cargos gratuitos que algunos me han echado sobre mi escrito de fecha 9 corriente y como en este periódico vió la luz, este debe ser el que ha de servirme para vindicarme. Como no sé mucho escribir y poco leer ha sido la causa de que no supiera explicarme, ó será que los que leyeron, no supieron entenderme. Debo rectificar una equivocacion involuntaria, debia decir el Teniente de Alcalde 4.º en lugar del 5.º. De consiguiente ruego á V. Sr. Director se sirva dar cabida en las columnas de su apreciable periódico al siguiente escrito de lo que le quedará agradecido S. S. S.

Q. S. M. B.

José M.ª Medina.

Decia primero que el nuncio vino de parte de la comision. Si la orden hubiera partido del mismo alguacil lo mismo la hubiera obedecido, porque el que me dió el ser (Q. E. P. D.) siempre me decia, obedece, paga y apela. Así lo hice, apelando á la pren-

sa y al público que no siempre es buen censor.

Cinco años he sido del Ayuntamiento y siempre he visto que muchos asuntos pasaban á la comision correspondiente para que informara, ésta daba su dictamen al Ayuntamiento, y el Alcalde daba órdenes, ¿se hizo de ese modo: amigo? tiene la comision facultad para aplicarme la ley? Si así fuera me callaría, pero no sin antes haber dicho que eso hace bien poco favor al Alcalde, y que sin su autoridad se podría pasar. Se me ha dicho que yo me tenia la culpa de que los cosecheros no hubiesen pagado á su tiempo, y yo pregunto ¿empuñaba yo la vara? no, desde luego la culpa no puede ser mia, porque la comision hizo sus trabajos y no debia dar órdenes. A cada cual lo que le corresponde. Mas eso no disculpa en nada mis asertos, pues que si al salir un Ayuntamiento deja asuntos pendientes, no implica que el que entra deba abandonarlos y no darles curso. Si un juez al dejarlo cesante, ó cambiando de punto, tiene una causa sin fallar y que urja su fallo ¿será eso una razon para el que ocupe su lugar deje de darle una pronta solucion? si el Ayuntamiento saliente deja deudas y compromisos, no contrae la obligacion el entrante de tomarlos á su cargo? por qué pues si el Ayuntamiento de que yo formé parte, no hizo pagar á los cosecheros, ó no cumplió con su deber, no lo hace el actual? puede eso servirle de excusa? no y mil veces no.

Diré sobre el pago de derechos de los 420 kilogramos bacalao, que se me hizo observar que muy bien podrían pesarios los fardos. ¿Hay nadie que crea que en Barcelona sean tan rumbosos que me regalen 20 kilogramos bacalao cuando estos valen 17 pesetas? creen á los comerciantes tan generosos? y aunque así fuera no se me habrian hecho pagar derechos demás? Lo probaré. Cuando el bacalao se vendia por quintales eran de 104 libras, si así lo hubiese creído el nuevo Administrador, no hubiera por esto cobrado demás? Siempre he visto que 4 por 10 hacian 40 y que 20 kilogramos á 2 libras $\frac{1}{2}$, hacen 50 libras. Está eso, ó no bien claro?

Por último, si digo, que si en el Código Republicano habia igualdad semejante que regaba de pertenecer á semejante partido, lo sostengo aun, y mas añadiré, que si la igualdad ha de ser para todos tambien lo ha de ser para los cosecheros, y que si los que forman parte de la Corporacion Municipal hubiesen sido republicanos, el dia que tomaron posesion del poder, no habian de haber querido estar á lo acordado por la comision anterior, si que habian de haber dicho, ya que á los comerciantes se les obliga á pagar, nosotros debemos hacer lo mismo porque la igualdad ha de ser igual para todos.

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Gregorio el magno doctor y confesor.

CULTOS.

En San José al anochecer debe predicar D. Antonio Orfila pbro.

TELÉGRAMAS PARTICULARES
de la prensa local asociada.

Vallecas 8. (5:30 tarde.)

Recibido en Mahon 9. (9:5 noche.)

La asamblea federal ha tomado en consideracion la proposicion de nombrar una comision que redacte el manifiesto relativo á la coalicion. Hoy se han reunido las comisiones de los coaligados.

En la Asamblea francesa continúa la discusión sobre la internacional.

Bolsa 3 por ciento 27'55.

Vallecas 8. (11'55 noche.)

Recibido en Mahon 9 (9'16 noche.)

Ha tenido lugar una reunión electoral de los ministeriales que ha estado concurridísima, asistiendo Serrano, Zabala Ulloa, Balaguer y los principales prohombres Sagastinos. Se nombró presidente á Santa Cruz y secretarios á Pinedo y á Montejo. Hablaron Candau y Serrano manifestándose partidarios de la dinastía de Amadeo y de la revolución de Setiembre. Reinó entusiasmo y se dieron vivas al Rey á la dinastía y á la Constitución. Nombróse un comité electoral y levantóse la

sesión á los diez de la noche.

Vallecas 9 (5'30 tarde.)

Recibido en Mahon 10. (10'4 mañana.)

La asamblea federal no ha podido elegir el directorio por falta de asistencia del suficiente número de representantes. Figueras se niega á formar parte del directorio. La Internacional desmiente el comunicado que se le atribuye.

Bolsa 3 por ciento 27'40.

Vallecas 9. (11 noche.)

Recibido en Mahon 10 (10'21 mañana.)

Los periódicos de oposición publican el acuerdo que tomaron anoche las comisiones coaligadas, diciendo que los partidos conservan íntegros sus principios y aspiraciones. Declara el acuerdo que se tomará por base para la designación de candidatos, la opinión de la voluntad de la mayo-

ría de electores de oposición según los resultados de las últimas elecciones generales y que se designará un solo candidato de oposición para cada distrito. La junta central resolverá todas las dudas y dificultades.

París: créese generalmente que se modificará el ministerio después de la discusión del proyecto de Sefiare.

Vallecas 10'12 mañana.

Recibido en Mahon 10 (7'35 noche.)

La Gaceta publica una circular de Sagasta á los Gobernadores de las provincias con motivo de la coalición. Dice que los lemas de la bandera del gobierno son Libertad, Constitución de 1869, Dinastía de Saboya é Integridad del territorio.

(Fabra.)



LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

PERIÓDICO ESPECIAL DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear y la agradable, instructiva y moralizadora lectura de sus novelas y articulos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTO

3000 á 3500 dibujos bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerias en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 ó mas sobre acero, iluminados.—1200 ó mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edicion de lujo con 48 figurines iluminados cada año y 24 patrones en tamaño natural.

Un año. pesetas 40
Seis meses. » 20
Tres meses. » 11'25
Un mes. » 4

Segunda edicion, con 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural.

Un año. pesetas 30
Seis meses. » 16'25
Tres meses. » 8'75
Un mes. » 3



Tercera edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.

Un año. pesetas 20
Seis meses. » 10'50
Tres meses. » 5'50
Un mes. » 2

Cuarta edicion sin figurines ni patrones.

Un año. pesetas 20
Seis meses. » 8
Tres meses. » 4'25
Un mes. » 1'50

EN LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO.

Por un año. 12 pesos fuertes. | Seis meses. 7 pesos fuertes.

EN LAS DEMAS AMÉRICAS Y FILIPINAS

Por un año. 15 pesos fuertes.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

LIQUIDACION.

En la calle del Castillo núm. 11, Establecimiento de D. Gregorio Fernandez, se vendrán todo este mes, á precios mas baratos que en las fábricas actualmente, todos los géneros de lana, tanto los de Señora como los de Caballero.

En la noche del sábado se perdió UN GUARDA PELO DE ORO ESMALTADO. Quien lo entregue en esta imprenta será gratificado.

COLECCION DE FÁBULAS ESCOJIDAS

de los autores

D. Tomás de Iriarte y D. Félix Samaniego.

Extraídas de las ediciones mas correctas y adicionada con varias poesías de difícil lectura, para EL USO DE LAS ESCUELAS PRIMARIAS.—2.ª Edicion, aumentada con algunas poesías de afamados autores. Consta de un tomito de 160 páginas encuadernado al carton.

2 rvn. cada ejemplar.

Esta coleccion de fábulas, como libro de lectura en las **ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA**

se recomienda por sí sola: como cuestion de economía para los padres, es el mas barato de cuantos se usan en las escuelas: como libro moral y de verdadera enseñanza, no es dable escojer ninguno mas útil y provechoso á la tierna infancia.—Edicion esmerada.